



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador  
22 de agosto de 2023

ORDEN No.: OMC-052-2023

REFERENCIA:

"Mejoramiento de Servicios Sanitarios del Palacio Nacional de El Salvador"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CONSTRUINVERSIONES AHH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54303	1	SERVICIO	Mejoramiento de Servicios Sanitarios del Palacio Nacional de El Salvador (De conformidad al anexo a la orden de compra)	\$ 22,543.95	\$ 22,543.95
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 22,543.95</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** El Palacio Nacional de El Salvador, recibe un promedio de más de 100,000 visitantes al año que disfrutan en sus diferentes espacios con recorridos guiados; por lo que, se requiere el mejoramiento de los 4 servicios sanitarios; ya que presentan estado de deterioro.

**FINANCIAMIENTO:** FONDO GOES

**GARANTÍA:** ver anexo a orden de compra.

**FORMA DE PAGO:** Un sólo pago con crédito a 30 días calendario

**LUGAR DE EJECUCIÓN :** el servicio deberá realizarse en las instalaciones del Palacio Nacional ubicado en Av. Cuscatlán entre la 2a. y 4a. C. Pte. Centro Histórico de San Salvador. (Antes de realizar el servicio favor comunicarse con la Administradora de la Orden, al teléfono : 2- el objeto de coordinar el servicio).

**TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del servicio será 90 días calendarios, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio que emitirá el administrador de la Orden de compra.

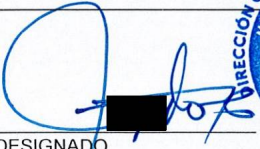
**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Copia de Garantía y Acta de Recibido de conformidad.**

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga los Acuerdos N° 021/2023 y 022/2023, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra, Técnica de la Unidad de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Inmuebles, C. sv.

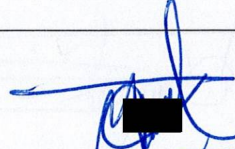
**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

**MODIFICACIONES.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden conforme a los artículos 158 y 159 de la Ley de Compras Públicas.

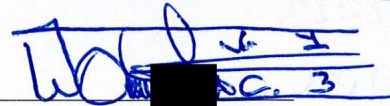
**INCUMPLIMIENTO POR MORA.** Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

  
DESIGNADO



  
Vo. Bo. JEFE - UCP



  
SUMINISTRANTE

**CONSTRUINVERSIONES AHH S.A DE C.V.**  
constru...@mail.com



Handwritten signature and scribbles over a redacted area.



25 AGO. 2023

CONSTRUINVERSIONES AHH S.A. DE C.V.  
NIT 907-00087-107-6 NCR 282837-9  
construicionesahh.com

2:10 pm

CONSTRUINVERSIONES AHH S.A. DE C.V.  
[Redacted]  
INGENIERIA CIVIL

## ANEXO A LA ORDEN No. OMC-052-2023

### 1º OBJETO

El contratista **CONSTRUINVERSIONES AHH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** se compromete a entregar el servicio de **“MEJORAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PALACIO NACIONAL DE EL SALVADOR”**, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas en Sección II de la Solicitud de Oferta, a su Oferta Técnica – Económica presentada al Ministerio de Cultura y según el siguiente detalle:

### 2º GARANTÍAS A PRESENTAR.

#### a) **Garantía de Cumplimiento Contractual**

Las Garantías descritas a continuación deberán otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables, y ser de ejecución inmediata.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del documento contractual, a favor del Ministerio de Cultura, por un valor igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total contratado; esta Garantía se incrementará en la misma proporción en que el monto contractual llegare a aumentar, en su caso. El plazo de la Garantía deberá cubrir desde la fecha de suscripción del Contrato u orden de compra y deberá permanecer vigente de manera adicional hasta por 30 días calendarios posteriores al plazo del vencimiento contractual.

En caso de que el oferente adjudicado no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocada su adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar [en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.

#### b) **Garantía de buen servicio, funcionamiento**

El contratista a fin de garantizar el buen servicio brindado, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posterior a la recepción definitiva de la Supervisión, tendrá que presentar una GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Ó CALIDAD DE BIENES, a favor de GOBIERNO DE EL SALVADOR – MINISTERIO DE CULTURA, por un monto del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. La vigencia de la garantía será de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de recepción definitiva del servicio.

Esta garantía servirá para responder cuando se compruebe la responsabilidad del Supervisor por defectos o vicios ocultos en la ejecución de las obras o materiales.

Durante ese tiempo, el supervisor deberá atender cualquier convocatoria para comprobar deficiencias en la construcción y rendir informes técnicos acerca del motivo para el cual se le convoca.

Las garantías estarán denominadas en la misma moneda de la oferta (dólares de los Estados Unidos de América), y adoptarán una de las siguientes formas: [a continuación se especifican documentos que

pueden servir para materializar la garantía, siendo responsabilidad de la institución proveer los formatos necesarios del uso de estos:

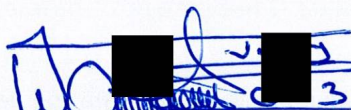
- Aceptación de cheques certificados o
- Fianza

Los títulos valores de crédito deberán ser emitidos directamente por el contratista a favor de la institución contratante. Asimismo, los títulos valores de oferta pública debidamente registrados en una Bolsa de Valores, deberán endosarse por el propietario directamente a favor de dicha institución y contar como mínimo con clasificación de riesgo AA.

CONFORME.



LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARIAS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DESIGNADO  
MINISTERIO DE CULTURA



CONSTRUINVERSIONES AHH, SOCIEDAD ANÓNIMA  
DE CAPITAL VARIABLE  
CONTRATISTA

